

RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2017 DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN POR LA CUAL SE CONVOCA AYUDAS A ESTUDIANTES DE LA CÁTEDRA INSTITUCIONAL ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS DE LA SALUD (EVES) – GLAXOSMITHKLINE - UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE CURSAN EL CERTIFICADO UNIVERSITARIO EN EXPERTO DE EVALUACIONES DE INTERVENCIONES SANITARIAS, 1a EDICIÓN

El vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 16 de enero de 2017, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 27 de enero de 2017), por la cual se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad,

RESUELVE

1. Convocar las ayudas a estudiantes de la Cátedra Institucional Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES) – Glaxosmithkline – Universitat de València de la Universitat de València, curso 2016-2017 matriculados en el Certificado Universitario en Experto de Evaluación de Intervenciones Sanitarias, 1a edición.
2. Esta convocatoria se rige por las bases que se publican en el anexo I y II.
3. El presupuesto total máximo autorizado para esta convocatoria asciende a 15 becas de 250 euros por alumno (total 3.750€) y procede del código orgánico 1090450511, del presupuesto de la Universitat de València para 2017.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses a partir del día siguiente de su notificación.

El vicerrector de Internacionalización y Cooperación

(Por delegación del rector, DOGV 27/01/2017)

Guillermo Palao Moreno
Valencia, 24 de mayo de 2017



ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES DEL CERTIFICADO UNIVERSITARIO EN EXPERTO DE EVALUACIONES DE INTERVENCIONES SANITARIAS, 1ª EDICIÓN, DE LA CÁTEDRA INSTITUCIONAL ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS DE LA SALUD (EVES) - GLAXOSMITHKLINE- UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

BASES

1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es conceder ayudas a los estudiantes que, en el marco de las actuaciones realizadas por la Cátedra Institucional Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES) Glaxosmithkline-Universitat de València, realizan los estudios dirigidos a la obtención del Certificado Universitario en Experto de Evaluación de Intervenciones Sanitarias, 1ª edición, en el curso 2016-2017.

2. DESTINATARIOS

Se pueden presentar a esta convocatoria los estudiantes que estén matriculados en los estudios mencionados en la base primera durante el curso 2016-2017.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1 El plazo de presentación de solicitudes empieza el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y se cierra el 15 de junio de 2017.

3.2 Las solicitudes se tienen que presentar en las oficinas de registro de la Universitat de València y, también, en cualquier de los registros que prevé el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes se tienen que dirigir a:

Cátedra Institucional Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES) – Glaxosmithkline – Universitat de València

Dirección: Fundación Lluís Alcañiz – C/ Gascó Oliag, 1. 46010 Valencia

3.3 Documentación que hay que presentar:

- Impreso de solicitud (anexo II)

4. AYUDAS

4.1 Se otorgarán las ayudas siguientes:

Las ayudas consisten en 250€ para el pago de la matrícula del curso 2016-2017 en los estudios conducentes a la obtención del Certificado Universitario en Experto de Evaluación de Intervenciones Sanitarias, 1ª edición, a un máximo de 15 estudiantes.

5. OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Los beneficiarios tienen la obligación de justificar el aprovechamiento del curso y de obtener la correspondiente titulación a la finalización de este.

Si el alumno no cumple estos requisitos, tendrá que devolver el importe recibido de la ayuda.

6. ÓRGANO INSTRUCTOR, COMISIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección 1ª, capítulo II, de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

6.2 Las solicitudes serán evaluadas por una comisión formada por:

Dr. José Manuel Almerich Silla, director de la Cátedra Institucional Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES) – Glaxosmithkline – Universitat de València, que la preside.

Sra. María Luisa Roselló Pérez, directora de la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES), que actúa como secretaria.

Sra. Rosario Alfonso Gil, delegada en Valencia de Glaxo-smith-kline (GSK).

6.3 Criterios de evaluación. Una vez verificado el cumplimiento de los aspectos formales, los criterios aplicados para la evaluación son los siguientes:

- 50%: Adecuación de la titulación de acceso a la temática del Certificado Universitario en Experto de Evaluación de Intervenciones Sanitarias, 1ª edición.

- Medicina y/o Enfermería: 10 puntos.
- Otras titulaciones de la rama de Salud: 8 puntos.
- Otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales: 6 puntos.

- 25%: estar trabajando en una plaza del sector público de la GVA.

- 25%: Nota mediana obtenida en la titulación por la cual se accede a realizar el Certificado Universitario en Experto de Evaluación de Intervenciones Sanitarias, 1ª edición.

Nota mediana de 9 a 10: 5 puntos.

Nota mediana de 7 a 8: 3 puntos.

Nota mediana de 5 a 7: 2 puntos.

La resolución de los premios contendrá la puntuación asignada a los solicitantes.

6.4 El órgano instructor del procedimiento será el Dr. José Manuel Almerich Silla, director de la Cátedra Institucional Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES) – Glaxosmithkline – Universitat de València.

7. RESOLUCIÓN

7.1 El vicerrector de Internacionalización y Cooperación resolverá los premios.

7.2 La resolución de concesión de las ayudas se hará pública antes del 20 de junio de 2017 en el tablón oficial de la Universitat de València [<http://tauler.uv.es>], en la página web de la Cátedra Institucional Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES) – Glaxosmithkline – Universitat de València y a la web de UVCÀTEDRES.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto total máximo autorizado para esta convocatoria asciende a 3.750€, que procede del código orgánico 1090450511, del presupuesto de la Universitat de València para 2017.

9. PUBLICIDAD

La convocatoria, la resolución de concesión y el resto de actas relacionados con este procedimiento se publicarán al tablón oficial de la Universitat de València [<http://tauler.uv.es>].

10. CONTATIBILIDAD

Estas ayudas son compatibles con cualquier ayuda pública o privada.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo aquello que no prevé esta convocatoria se tiene que interpretar de acuerdo con la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por los entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Valenciana, es decir, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

12. RECURSOS

Contra la resolución de concesión de las ayudas se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la habrá dictado, dentro del plazo de un mes contador a partir del día siguiente de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente de su publicación.

ANEXO II SOLICITUD

Apellidos: _____ Nombre: _____

Dirección: _____

CP: _____ Población: _____ Provincia: _____ DNI: _____

Teléfono: _____ Móvil: _____ Correo electrónico: _____

EXPONE:

DEMANDA:

Lugar y fecha

Firma:

Fundación Lluís Alcanyís - C/ Gascó Oliag, 1. 46010 València